



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15095

12/07/2017

42668

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); JIMÉNEZ TORTOSA, Juan (GS); FERRER TESORO, Sonia (GS); BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS); TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Consejo de Ministros, en su sesión de 7 de julio de 2017, ha aprobado la nueva instrucción técnica complementaria IP04 relativa a estaciones de servicio que, entre otras cosas, especifica con rigor las medidas de seguridad de las estaciones de servicio desatendidas, con requisitos en línea con lo establecido en el entorno de países comunitarios.

El Real Decreto que aprueba la nueva instrucción técnica se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el día 2 de agosto de 2017.

Esta regulación supone un paso importante para la efectiva unidad de mercado en esta materia en la que se trabaja en estrecha colaboración y en coordinación con las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto no regula la existencia o no de estaciones desatendidas, regula las condiciones técnicas de seguridad que deben cumplir las estaciones desatendidas, y entre ellas la obligación de disponer de un sistema de tele-vigilancia, con posibilidad de interrumpir a distancia el suministro.

El modelo de gasolineras desatendidas está asentado en muchos otros países de nuestro entorno sin que se hayan planteado dudas importantes en relación con la protección de los derechos de los consumidores y de las personas con discapacidad física.

Adicionalmente, no existe, ni a nivel estatal, ni a nivel autonómico, una implantación lo suficientemente extendida del modelo de gasolineras desatendidas como para generar una discriminación o perjuicio para la población con discapacidad física, que aconseje la introducción de una restricción de este tipo. En la medida en que estas estaciones de servicio desatendidas coexisten con estaciones de servicio con personal se garantizan los derechos de las personas consumidoras.

Madrid, 27 de septiembre de 2017